

//// Octubre 2024 - Novedades impositivas de 17-10 al 23-10-2024**Novedades Nacionales**

- **Convenio Multilateral: prórroga del vencimiento para presentación del anticipo 9/2024**

En función de los inconvenientes técnicos en el aplicativo SIFERE WEB, la Comisión Arbitral ha decidido extender el plazo para la presentación de la declaración jurada y pago del anticipo 9/2024, para aquellas cuyo vencimiento operó el día 15 de octubre, hasta el 16 de octubre inclusive.

DISPOSICIÓN (CACM) 7/2024

- **Se aprueba acuerdo con China para evitar la doble imposición**

Se aprueba el convenio entre la República Argentina y la República China para evitar la doble imposición con respecto a impuestos sobre la renta, el patrimonio, elusión fiscal y su protocolo.

LEY 27780

- **Se aprueba acuerdo tributario con Luxemburgo**

Se aprueba el acuerdo entre la República Argentina y el Gran Ducado de Luxemburgo para la exención recíproca con respecto a los impuestos sobre la renta y el patrimonio provenientes de la operación de aeronaves en el transporte internacional

LEY 27774

- **Procedimientos para la implementación del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)**

El Ministerio de Economía determina los procedimientos, según el tipo, para la adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), el que se realizará exclusivamente a través de la plataforma de trámites a distancia y fija un plazo de 45 días hábiles administrativos contados desde la presentación para el dictado del acto administrativo que apruebe o rechace la solicitud de adhesión

RESOLUCIÓN (ME) 1074/2024

- **RIGI: se modifica el Reglamento para una mejor comprensión y aplicación**

El Poder Ejecutivo estableció algunas precisiones técnicas del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), que buscan simplificar los trámites para quienes deseen adherirse al programa y establecer reglas claras para evitar incumplimientos.

En tal sentido, se efectuaron precisiones sobre las siguientes cuestiones:

- Sucursal dedicada o especial;
- Mercaderías;
- Provisiones no concretadas;
- Transferencia de la mercadería;
- Responsabilidad solidaria;
- Bienes de capital nuevos, repuestos, partes y componentes que correspondan a los productos identificados como BK y BIT;
- Baja voluntaria;
- Exportación estratégica de largo plazo y ;
- Aplicación de sanciones

DECRETO 940/2024

- **REIBP: se encomienda a la AFIP la ampliación de plazos para finalizar el proceso de adhesión**

Se publicó en el Boletín Oficial la resolución donde el Ministerio de Economía le encomienda a la AFIP dictar las normas necesarias que amplíe los plazos para finalizar el proceso de adhesión al Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP) hasta el 31 de octubre de 2024, permitiendo que quienes adhirieron hasta el 30 de septiembre de 2024, pueden culminar el trámite dentro de ese plazo de prórroga.

RESOLUCIÓN (ME) 1073/2024

- **REIBP: extienden los plazos para el cumplimiento de obligaciones**

Se extiende hasta el 28 de octubre de 2024, inclusive, el plazo para realizar el ingreso del pago inicial por parte de aquellos sujetos que al 30/9/2024 no hayan cumplido con la totalidad de las obligaciones posteriores a la manifestación de la opción al REIBP por los bienes que no hayan regularizado. Además hasta el 28/10/2024 los sujetos que hayan presentado la declaración jurada del Impuesto sobre los Bienes Personales correspondiente al período fiscal 2023 podrán manifestar la opción de adhesión al REIBP, e ingresar el pago inicial correspondiente.

Por último se extiende hasta el 31 de octubre de 2024, el plazo para efectuar la presentación de la declaración jurada y realizar el pago del saldo resultante.

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5588

- **RIGI: unificación de procedimientos y formalidades tributarias y aduaneras**

La AFIP establece en un mismo cuerpo normativo los procedimientos, las formalidades y demás condiciones que los distintos sujetos intervinientes deberán observar, a fin de usufructuar los beneficios tributarios y aduaneros instituidos en el marco del RIGI, con el objetivo de lograr la simplificación y digitalización de los procesos y mejorar la calidad de los servicios brindados a los contribuyentes y usuarios aduaneros.

Dichos procedimientos son los siguientes:

- Obtención de la CUIT especial para los vehículos de proyecto único (VPU), su alta en impuestos y/o regímenes
- Registración de las destinaciones de importación y exportación
- Emisión y utilización de los certificados de crédito fiscal en el Impuesto al Valor Agregado
- Operaciones del VPU con sujetos vinculados y precios de transferencia
- Régimen especial de amortización en el impuesto a las ganancias
- Facturación

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5590

- **Se implementa el servicio web “CERTIVA - Certificados de Crédito Fiscal IVA” para la gestión de certificados de incentivo fiscal**

La AFIP implementa el servicio web “CERTIVA - Certificados de Crédito Fiscal IVA” para la gestión de los Certificados de Crédito Fiscal del impuesto al valor agregado emitidos en el marco de regímenes que contemplen incentivos tributarios.

En tal sentido se establecen los requisitos, procedimientos y condiciones a tener en cuenta para la emisión, imputación y utilización de los citados certificados.

Señalamos que en una primera etapa el servicio estará disponible a partir del 1/12/2024 para los certificados relacionados con el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5589

- **Jujuy: Adecuaciones en el texto normativo del Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra “SIRTAC”**

En virtud de la derogación del régimen de retención del IVA y ganancias para operaciones de transferencias electrónicas de fondos de AFIP -RG (AFIP) 4622-, se adecúa el texto de la normativa de adhesión de Jujuy al Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra “SIRTAC” eliminando la referencia a la mencionada resolución general de la AFIP.

RESOLUCIÓN (DPR Jujuy) 1682

Novedades Provinciales

- **Río Negro podrá modificar las alícuotas del régimen general de retención y percepción de ingresos brutos en función del riesgo fiscal del contribuyente**

Se establece que en los casos que el contribuyente represente un alto riesgo fiscal u otra situación que amerite, la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro podrá modificar las alícuotas aplicables en el régimen general de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos.

RESOLUCIÓN (ART Río Negro) 763/2024

- **Córdoba: Prórroga excepcional para la presentación y pago del anticipo 09/2024 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

La Dirección General de Rentas de Córdoba considera presentadas y pagadas en término las declaraciones juradas y los pagos, del anticipo 9/2024 de los contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen General-, con vencimiento los días 16 y 17 de octubre, siempre que se efectúen hasta el día 17 y 18 de octubre de 2024, respectivamente.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Cba.) 2213/2024

- **Córdoba: Adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)**

La Provincia adhiere al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) -LEY 27742, Título VII-, que establece un marco regulatorio de incentivos impositivos, certidumbre económica, y seguridad jurídica, que habilita el fomento de grandes inversiones en la provincia.

LEY (Cba.) 10997

- **Córdoba: Adecuaciones al cuerpo normativo reglamentario con la implementación de un procedimiento electrónico de control de cumplimiento de las obligaciones fiscales**

Se modifica el cuerpo normativo reglamentario unificado -RN (DGR Cba.) 1/2023-, estableciendo un procedimiento electrónico de control de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, responsables y/o tercero de los tributos a cargo de la Dirección de Inteligencia Fiscal, denominado "Fiscalización Masiva". Además, se implementa un sistema de control de ingresos electrónico, que acredite el cumplimiento de la obligación de emitir y entregar facturas o sus comprobantes equivalentes por parte de los mismos.

RESOLUCIÓN

NORMATIVA (DGR Cba.) 13/2024

- **San Luis: Adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)**

La Provincia adhiere al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) -LEY 27742, Título VII-, que establece un marco regulatorio de incentivos impositivos, certidumbre económica, y seguridad jurídica, que habilita el fomento de grandes inversiones en la provincia.

LEY (San Luis) VIII-1135-2024

- **San Luis: Reglamentación del Régimen de Regularización de Activos**

Se establece el procedimiento, formalidades y demás condiciones que deberán observar los contribuyentes y responsables para la Adhesión al Régimen Provincial de Regularización de Activos -LEY (San Luis) VIII-1134/2024-.

RESOLUCIÓN (DPIP San Luis) 32/2024

- **Tucumán: Se consideran cumplidas en tiempo y forma hasta el 31 de octubre de 2024 las obligaciones tributarias a fin de acogerse al régimen de regularización de deudas fiscales**

A fin de posibilitar el acogimiento al régimen de regularización de deudas fiscales, se consideran cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen hasta el 31 de octubre de 2024 inclusive.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 74/2024

Calendario de Vencimientos:

Lunes 28/10	Martes 29/10	Miercoles 30/10	Jueves 31/10	Viernes 01/11
Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 6-7	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 8-9		Balances PDF:DDJJ CUIT: 0- 1-2-3-4-5-6-7-8-9	
Rég.Inform.Contr.fiscal.Sem. 3:DDJJ informativa CUIT: 0-1- 2-3-4-5-6-7-8-9			Citi Escribanos:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	